

## ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

*Demarcación de Hacienda de Salamanca*

Central. Salamanca. Espoz y Mena, 11 37-8-01.  
Oficina. Salamanca. María Auxiliadora 39. 37-8-02.  
Oficina. Béjar. Sánchez Ocaña, 55 y 57. 37-8-03.  
Oficina. Ciudad Rodrigo. Plaza del Conde, 1. 37-8-04.  
Oficina. Peñaranda. Plaza Calvo Sotelo, 14. 37-8-05.  
Oficina. Alba de Tormes. Plaza del General Franco, 30. 37-8-06.  
Oficina. Barruecopardo. General Mola, 1, y Sol. 2. 37-8-07.  
Oficina. Guijuelo. Abdón Rodilla 3. 37-8-08.  
Oficina. Ledesma. Larga, 18. 37-8-08.  
Oficina. Lumbrerales. Plaza Calvo Sotelo, 1. 37-8-10.  
Oficina. Sequeros. Larga, 35. 37-8-11.  
Oficina. Tamames. José Antonio Giron, 1. 37-8-12.  
Oficina. Vitigudino. Santana y Santiago de la Fuente. 37-8-13.

*Demarcación de Hacienda de Valladolid*

Oficina. Valladolid. Santiago, 28. 47-8-01.  
Oficina. Valladolid. Ferrari 1. 47-8-02.  
Oficina. Medina del Campo. Padilla, 38, y Lope de Vega, número 2. 47-8-03.  
Oficina. Peñafiel. General Franco, 13. 47-8-04.  
Oficina. Medina de Rioseco. Lázaro Alonso, 55. 47-8-05.  
Oficina. Nava del Rey. Martín Alonso de Luciano. 47-8-06.

*Demarcación de Hacienda de Zamora*

Oficina. Zamora. San Andrés 14. 49-5-01.  
Oficina. Benavente. Cortes Leonesas, 2. 49-5-02.  
Oficina. Alcañices. Plaza del Generalísimo, 11. 49-5-03.  
Oficina. Corrales del Vino. General Franco, 12. 49-5-04.  
Oficina. Fuentesauco. Salamanca, 6. 49-5-05.  
Oficina. Puebla de Sanabria. Plaza del Arrabal, 4. 49-5-06.  
Oficina. Toro. Calvo Sotelo, 2. 49-5-07.  
Oficina. Villalpando. Doctor B. Nieto, 2. 49-5-08.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (autorización número 48)**

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964 de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general. Juan José Espinosa

## ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

*Demarcación de Hacienda de Albacete*

Oficina. Albacete. Marques de Molins, 11. 03-7-01.  
Oficina. Almansa. San Francisco, 17. 03-7-02.  
Oficina. Elche de la Sierra. Avenida José Antonio, s/n. 03-7-03.  
Oficina. Hellín. Antonio Falcón, 5. 03-7-04.  
Oficina. La Roda. Plaza Mayor, 18. 03-7-05.  
Oficina. Tobarra. General Franco, 11 bis. 03-7-06.  
Oficina. Villarrobledo. Virrey Morcillo, 18. 03-7-07.

*Demarcación de Hacienda de Castellón*

Oficina. Villarreal de los Infantes. Mayor San Jaime, número 54. 14-9-01.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Central. Valencia. General Tovar, 3. 46-17-01.  
Oficina. Valencia. Calabazas, 17. 46-17-02.

Oficina. Valencia. Plaza Obispo Amigo, 8. 46-17-03.  
Oficina. Valencia. Plaza del Doctor Landete, 8. 46-17-04.  
Oficina. Valencia. Navcillos 14. 46-17-05.  
Oficina. Valencia. Sagunto 126. 46-17-06.  
Oficina. Valencia. Avenida Doncel F. P. García Sánchez, número 338. 46-17-07.  
Oficina. Valencia. José Benlure 265. 46-17-08.  
Oficina. Valencia. Padilla, 1. 46-17-09.  
Oficina. Valencia. Fernando el Católico 49. 46-17-10.  
Oficina. Valencia. Ciscar 45. 46-17-11.  
Oficina. Valencia. Camino Real de Madrid, 214. 46-17-12.  
Oficina. Valencia. García Sánchez, 35. 46-17-13.  
Oficina. Valencia. Jerónimo Muñoz 2. 46-17-14.  
Oficina. Valencia. Colón 9. 46-17-15.  
Oficina. Alcaúas Mayor, 77. 46-17-16.  
Oficina. Albaida. Elías Tormo, 16. 46-17-17.  
Oficina. Albalat de la Ribera. José Segura, 2. 46-17-18.  
Oficina. Alberique. José Antonio 8. 46-17-19.  
Oficina. Alborá. San Paneracio, 1. 46-17-20.  
Oficina. Alcaicer. Salvador Giner 9. 46-17-21.  
Oficina. Alcira. Plaza del Caudillo, 36. 46-17-22.  
Oficina. Alcudia de Carlet. San Antonio, 3. 46-17-23.  
Oficina. Aldaya. Plaza del Padre Guzmán. 46-17-24.  
Oficina. Alfafar. José Antonio, 2. 46-17-25.  
Oficina. Algemesi. Montaña, 23. 46-17-26.  
Oficina. Alginet. Valencia 2. 46-17-27.  
Oficina. Amusafes. Mayor 20. 46-17-28.  
Oficina. Ayora. Plaza del Caudillo, 39. 46-17-29.  
Oficina. Bellreguard. Plaza de José Antonio, 13. 46-17-30.  
Oficina. Benaguacil. Avenida de Montiel, 11. 46-17-31.  
Oficina. Benifayó. Santa Bárbara, s/n. 46-17-32.  
Oficina. Bétera. David Alemany, 27. 46-17-33.  
Oficina. Burjassot. Caudillo 38. 46-17-34.  
Oficina. Carcagente. Santa Ana, 13. 46-17-35.  
Oficina. Cárcer. Baronia 7. 46-17-36.  
Oficina. Castellar. Virgen de Lepanto 1. 46-17-37.  
Oficina. Catarroja. José Antonio, 21. 46-17-38.  
Oficina. Corbera de Alcira. Guillén Sorolla, 2. 46-17-39.  
Oficina. Cuart de Poblet. General Primo de Rivera, 4. 46-17-40.  
Oficina. Culiera. Paseo del Doctor Alemany, 22. 46-17-41.  
Oficina. Chelva. Mártires, 11. 46-17-42.  
Oficina. Chella. Plaza de Adolfo Giménez del Río, 1. 46-17-43.  
Oficina. Chirivella. Carretera de Torrente, 26. 46-17-44.  
Oficina. Chiva. Doctor Nacher 6. 46-17-45.  
Oficina. Enguera. San Lorenzo, 15. 46-17-46.  
Oficina. Foyos. Virgen del Patrocinio, 2. 46-17-47.  
Oficina. Gandía. Paseo de las Germanías, 16. 46-17-48.  
Oficina. Guadalupe Mayor 19. 46-17-49.  
Oficina. Játiva. Plaza del Caudillo, 1. 46-17-50.  
Oficina. Liria. Plaza del Caudillo, 23. 46-17-51.  
Oficina. Llombay. Caudillo 5. 46-17-52.  
Oficina. Manuel. José Antonio, 2. 46-17-53.  
Oficina. Masamagrell. Generalísimo, 38. 46-17-54.  
Oficina. Mislata. Primo de Rivera, 3. 46-17-55.  
Oficina. Moncada. Maestro Palau 17. 46-17-56.  
Oficina. Oliiva. Plaza del Caudillo, 11. 46-17-57.  
Oficina. Paiporta. Avenida del Caudillo, 17. 46-17-58.  
Oficina. Palma de Gandía. Generalísimo, 39. 46-17-59.  
Oficina. Paterna. Vicente Cardona, 4. 46-17-60.  
Oficina. Pedralba. Roig Almerich 1. 46-17-61.  
Oficina. Picasent. Santa Ana 61. 46-17-62.  
Oficina. Poliñá de Júcar. José Antonio 23 y 25. 46-17-63.  
Oficina. Puebla de Vallbona. Avenida de los Mártires, 48. 46-17-64.  
Oficina. Puebla Larga. Calvo Sotelo, 21. 46-17-65.  
Oficina. Puig. Plaza del Caudillo, 4. 46-17-66.  
Oficina. Puzos. San Juan s/n. 46-17-67.  
Oficina. Real de Montroy. García Arauz, 4. 46-17-68.  
Oficina. Requena. Avenida del General Varela, 2. 46-17-69.  
Oficina. Ribarroja del Turia. José Antonio, 15. 46-17-70.  
Oficina. San Antonio. Plácido Guerrero, 4. 46-17-71.  
Oficina. Silla. Valencia, 4. 46-17-72.  
Oficina. Sollana. Plaza del Mercado 10. 46-17-73.  
Oficina. Sueca. Avenida del Caudillo, 8. 46-17-74.  
Oficina. Tabernes de Valldigna. José Antonio, 34. 46-17-75.  
Oficina. Turis. Cura don Fernando, 21. 46-17-76.  
Oficina. Utiel. Canónigo Muñoz, 23. 46-17-77.  
Oficina. Villalonga. Ingeniero Roselló, 2. 46-17-78.  
Oficina. Villanueva de Castellón. Eduardo Llagaria, 12. 46-17-79.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda (autorización número 49)**

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro

Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general Juan José Espinosa

#### ANEXO

**Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos».** (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

##### Demarcación de Hacienda de Cádiz

Oficina. Olvera. Generalísimo Franco, 21. 13-7-01  
Oficina. Ubrique. Moreno de Mora, 12. 13-7-02

##### Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Oficina. Almagro. José Antonio, 22. 15-6-01  
Oficina. Villanueva de los Infantes. Cervantés, 3. 15-6-02  
Oficina. Santa Cruz de Mudela. Cervantes, 23. 15-6-03

##### Demarcación de Hacienda de Jaén

Oficina. Andújar. Generalísimo, 14. 24-7-01  
Oficina. La Carolina. Mártires, 5. 24-7-02  
Oficina. Villacarrillo. Ministro Benavides, 101. 24-7-03.  
Oficina. Villanueva del Arzobispo. Fuensanta, 2. 24-7-04.

##### Demarcación de Hacienda de Málaga

Oficina. Málaga. Acera de la Marina, 5. 31-12-01.  
Central. Ronda. Virgen de la Paz, 18. 31-12-02.  
Oficina. Marbella. Carretera Cádiz-Málaga. 31-1-03  
Oficina. Estepona. General Franco, 89. 31-12-04.  
Oficina. Fuengirola. Ejército Español, 57. 31-12-05.  
Oficina. Torremolinos. Plaza José Antonio, 1. 31-12-06.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (autorización 50)**

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general Juan José Espinosa

#### ANEXO

**Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos».** (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

##### Demarcación de Hacienda de Madrid

Central. Madrid. Plaza de Celenque, 2. 01-33-01.  
Oficina. Madrid. Alcalá, 1. 01-33-02.  
Oficina. Madrid. Eloy Gonzalo, 10. 01-33-03.  
Oficina. Madrid. Bravo Murillo, 186. 01-33-04.  
Oficina. Madrid. Ronda de Valencia, 2. 01-33-05.  
Oficina. Madrid. Monte Igueldo, 11. 01-33-06.  
Oficina. Madrid. Toledo, 77. 01-33-07.  
Oficina. Madrid. Conde de Peñalver, 6. 01-33-08.  
Oficina. Madrid. General Mola, 71. 01-33-09.  
Oficina. Madrid. Guzmán el Bueno, 70. 01-33-10.  
Oficina. Madrid. Martínez Izquierdo, 92. 01-33-11.  
Oficina. Madrid. Embajadores, 173. 01-33-12.  
Oficina. Madrid. Gabino Jiménez, 1. 01-33-13.  
Oficina. Madrid. Vinaroz, 1. 01-33-14.  
Oficina. Madrid. Albino Hernández Lázaro, número 19 (Villaverde). 01-33-15.  
Oficina. Aranjuez. Avenida del Generalísimo, 25. 01-33-16.  
Oficina. Alcalá de Henares. Generalísimo Franco, 18. 01-33-17.

##### Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Oficina. Ciudad Real. General Aguilera, 8. 15-7-01.  
Oficina. Valdepeñas. José Antonio Primo de Rivera, 18. 15-7-03.  
Oficina. Puertollano. Avenida de José Antonio, 1. 15-7-03.  
Oficina. Alcázar de San Juan. Generalísimo, 29. 15-7-04.  
Oficina. Daimiel. Mártires, 9. 15-7-05.  
Oficina. Manzanares. General Moscardo, 17. 15-7-06.  
Oficina. La Solana. Concepción, 1. 15-7-07.  
Oficina. Tomelloso. Plaza de España, 6. 15-7-08.

##### Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Oficina. Guadalajara. Plaza de José Antonio, 13. 20-6-01.

##### Demarcación de Hacienda de Toledo

Oficina. Toledo. Toledo de Ohio, 9. 45-7-01.  
Oficina. Talavera de la Reina. San Francisco, 29. 45-7-02.  
Oficina. Consuegra. Gumersindo Díaz Cordobés, 1. 45-7-03.  
Oficina. Quintanar de la Orden. Miguel de Echegaray, número 1. 45-7-04.  
Oficina. Villatobas. Plaza de España, 1. 45-7-05.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se adjudica el concurso para adquisición de «Diecisiete cucharas de grúa para minerales y graneles», con destino al puerto de Bilbao.**

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso público, la adquisición de «Diecisiete cucharas de grúa para minerales y graneles», con destino al puerto de Bilbao;

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la adquisición de «Diecisiete cucharas de grúa para minerales y graneles», con destino al puerto de Bilbao, a «Talleres Urbasa, Sociedad Anónima», por un importe de 2.299.200,00 pesetas y con un plazo de entrega de ocho meses.

2.º Que el gasto de dos millones doscientas noventa y nueve mil doscientas pesetas (2.299.200,00) a que asciende el presupuesto de adjudicación, que en relación con el presupuesto de contrata autorizado, de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000,00), representa una baja de ochocientas pesetas (800,00), sea distribuido en dos anualidades: la del corriente ejercicio de 1964 por importe de doscientas noventa y nueve mil ochocientas noventa y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (299.895,65), y la del de 1965 por importe de un millón novecientas noventa y nueve mil trescientas cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos (1.999.304,35).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de octubre de 1964

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

**ORDEN de 13 de octubre de 1964 por la que se crea una plaza de Ingeniero subalterno en la Comisaría de Aguas de Canarias, compensándola con la amortización de otra de igual categoría en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.**

Ilmo. Sr.: Dado el volumen de trabajo que pesa actualmente sobre la Comisaría de Aguas de Canarias y existiendo en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife una plaza desempeñada por Ingeniero dedicado exclusivamente a los Servicios propios de la aludida Comisaría, resulta aconsejable crear una plaza de Ingeniero subalterno en la plantilla de la misma, y en su consecuencia,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, a la que ha dado su conformidad la de Obras Hidráulicas, ha tenido a bien crear una plaza de Ingeniero subalterno en la citada Comisaría de Aguas, compensando dicha creación a efectos presupuestarios con la amortización de otra de igual categoría en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—P D Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.